



RIO GALLEGOS, 12 SEP 2007

V I S T O:

El Expediente N° 14.992/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 19 de las presentes obra Nota N° 089/07 interpuesta por el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios y el Sr. Secretario Académico;

QUE mediante la misma solicitan la modificación parcial de la Disposición N° 828 de fecha 29 de Agosto de 2001 en su Artículo 2º, donde dice "...29.164.714...", debe decir "...29.166.714...";

QUE se hace necesario subsanar dicha anomalía administrativa, a fin de confeccionar el título de la egresada María Alejandra BORQUEZ;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

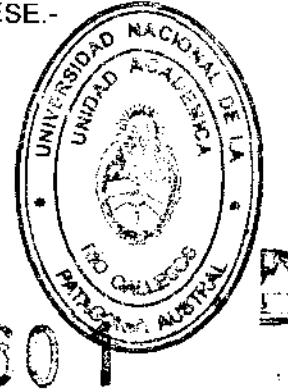
ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 828 de fecha 29 de Agosto de 2001 en su Artículo 2º, donde dice "...29.164.714 ...", debe decir "...29.166.714...", por motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICIÓN

Nº

60



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

**ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 12 SEP 2007.**


JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISIÓN DESPACHO
UNPA-UARG